TECG - Procedimiento de Depósito y Enajenación de Mercancías a través de las Juntas Arbitrales de Transportes. (2653 / SIA: 211120)

Organismo

Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio

Estado

Abierto

Plazo de solicitud

Abierto

INFORMACIÓN BÁSICA

¿QUÉ ES Y PARA QUÉ SIRVE?

Mediante este procedimiento las Juntas Arbitrales de Transportes:
- Intervendrán en el depósito, valoración y subasta de mercancías.
- Intervendrán, en su caso, en la venta de mercancías.

INTERESADOS

Cargadores, transportistas e intermediarios.

NORMATIVA GENERAL

· [Normativa] Orden FOM/3386/2010, de 20 de diciembre, por la que se establecen normas para la realización por las Juntas Arbitrales del Transporte de funciones de depósito y enajenación de mercancías (BOE 318, 31.12.2010).

DUDAS SOBRE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA

Dudas del trámite

· Formulario de consulta

Problemas informáticos

· Formulario de consulta

SOLICITUD

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

- El solicitante deberá cumplimentar el formulario/modelo que puede encontrar en el apartado "Impresos asociados" (Solicitud de depósito de mercancias a la Junta Arbitral de Transportes) y deberá presentarlo telemáticamente a través del enlace "Tramitar con certificado" (que figura en color rojo al inicio de esta página web).

El reclamante debe tener en cuenta que las Juntas Arbitrales de Transporte no cuentan con almacenes para el depósito de la mercancía, por lo que deberá proponer el lugar, las condiciones, el coste y las medidas de seguridad y control para el adecuado depósito.

(Se recomienda la lectura de la Orden FOM/3386/2010, de 20 de diciembre, por el que se establecen normas para la realización por las Juntas Arbitrales del Transporte de funciones de depósito y enajenación. Puede encontrar un enlace en el apartado de "Fuentes jurídicas y documentales"

· SOLICITUD DE DEPÓSITO DE MERCANCÍAS A LA JUNTA ARBITRAL DE TRANSPORTES (https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F3943)

· PROPOSICIÓN ECONÓMICA PARA SUBASTA DE LA JUNTA ARBITRAL DE TRANSPORTES (https://siac-

front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F3942)
· DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE (https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F3390)

FORMA DE PRESENTACIÓN

Telemática

Las personas obligadas a relacionarse con la Generalitat a través de medios electrónicos, en los términos del artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, así como los solicitantes que, no estando obligados a ello, opten por esta vía, presentarán las solicitudes telemáticamente a través de la sede electrónica de la Generalitat.

1. Para presentar esta solicitud mediante la tramitación telemática, la persona solicitante deberá disponer de firma electrónica avanzada: bien con el certificado reconocido de entidad (personas jurídicas), o bien con el certificado reconocido para ciudadanos (persona física), compatible con la plataforma telemática de la Generalitat (más información respecto a los certificados admitidos en la Sede Electrónica de la Generalitat en https://sede.gva.es/es/sede_certificados).

En el caso de utilizar un certificado digital de persona física actuando en representación de una persona jurídica, se deberá inscribir previamente en el Registro de Representantes ante la Generalitat para la realización de trámites por vía telemática, cuya información está disponible:
- En http://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=17168&version=amp
- Y en http://regrep.accv.es/accv_repr/zonarep/index.html/

2. Si ya dispone de certificado digital podrá acceder a través del enlace "Tramitar con certificado" (que figura en color rojo al inicio de este trámite de la Guía Prop), accederá al trámite telemático, que le permitirá cumplimentar el formulario web inicial, anexar la solicitud firmada digitalmente y realizar la presentación telemática de todo ello, tras lo cual obtendrá el correspondiente justificante de registro.

3. Respecto a los documentos a anexar:
- En el apartado "Impresos Asociados" (además de en el propio trámite telemático) existe un modelo normalizado y rellenable, que tras cumplimentarse, DEBE FIRMARSE DIGITALMENTE. Para ello la autoridad certificadora de la Comunitat Valenciana ofrece un servicio gratuito de firma de documentos PDF (acuda a http://www.accv.es para más información al respecto), aunque hay más sistemas válidos de firma de documentos pdf que puede utilizar.
- Es recomendable que, en primer lugar, cumplimente, firme y guarde electrónicamente la solicitud en su ordenador, de modo que posteriormente pueda incorporarla en el paso correspondiente del trámite telemático. No obstante, también podrá hacerlo en ese mismo paso.

4. Dispone de más información sobre la tramitación telemática en la siguiente dirección: http://www.gva.es/es/inicio/atencion_ciudadano/at_ciud_faq/at_ciud_faq_tramitacion
Revise la lista de preguntas frecuentes detalladas en esa dirección para ver si puede solucionar su problema. En caso de que siga necesitando ayuda, por favor notifíquelo a través de uno de los siguientes correos electrónicos en función del tipo de problema de que se trate:
- Para consultas sobre el contenido del trámite: prop@gva.es
- Para incidencias informáticas: generalitat_en_red@gva.es

Los trámites que se realicen a través de la sede electrónica de la Generalitat pero que no lleguen a registrarse, se pueden recuperar en un momento posterior para terminar la presentación telemática accediendo al área personal de la Generalitat desde el apartado "como va lo mío"-> "solicitudes en creación" (https://www.tramita.gva.es/cdc/login.html?idioma=es).

Acceso con autenticación

https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=DGM_GEN&version=4&idioma=es&idProcGuc=2653&idSubfaseGuc=SOLICITUD&idCatGuc=PR

ENLACES

· Enlace para consultas generales y específicas de transportes por carretera

https://politicaterritorial.gva.es/es/cita-previa

· [Normativa] Ver la Orden FOM/3386/2010, de 20 de diciembre.

https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2010-20146

· Enlace a información: Juntas Arbitrales de Transportes

http://www.habitatge.gva.es/web/transportes/juntas-trans

TRAMITACIÓN

INFORMACIÓN DE TRAMITACIÓN

La tramitación sólo es telemática.

ÓRGANOS TRAMITACIÓN

- Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio
  C/ DE LA DEMOCRACIA, 77. CIUDAD ADVA. 9 DE OCTUBRE -TORRE 1
  46018 València(València/Valencia)
  Tel.: 012
  Fax.: 961208503
  Web: https://mediambient.gva.es/es/conselleria

RESOLUCIÓN

ÓRGANOS RESOLUCIÓN

- JUNTA ARBITRAL DE TRANSPORTES DE ALICANTE
  AVDA. AGUILERA, 1
  03007 Alacant/Alicante(Alacant/Alicante)
  Tel.: 965938440
  Web: https://mediambient.gva.es/es/web/transportes/juntas-trans/compjuntastrans
- JUNTA ARBITRAL DE TRANSPORTES DE VALENCIA
  C/ DE LA DEMOCRACIA, 77. CIUDAD ADVA. 9 DE OCTUBRE -TORRE 1
  46018 València(València/Valencia)
  Tel.: 961208316
  Fax.: 961208497
  Web: https://mediambient.gva.es/es/web/transportes/juntas-trans/compjuntastrans
- JUNTA ARBITRAL DE TRANSPORTES DE CASTELLÓN
  AVDA. DEL MAR, 16
  12003 Castelló de la Plana(Castelló/Castellón)
  Tel.: 964333731
  Fax.: 964333765
  Web: https://mediambient.gva.es/es/web/transportes/juntas-trans/compjuntastrans

AGOTA VÍA ADMINISTRATIVA

Sí